



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
 DEL  
 ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**  
 S E C R E T A R I A

**ACTA DEL DIEZ DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.  
 SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO  
 ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE  
 EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA  
 LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y  
 SOBERANO DE OAXACA.- - - - -.**

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO  
 ADOLFO TOLEDO INFANZÓN**

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las dieciséis horas con cincuenta minutos del día jueves diez de diciembre del año dos mil quince, se encuentran reunidos en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, las y los Diputados integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado, con el objeto de llevar a cabo la sesión ordinaria correspondiente al Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de su Ejercicio Legal, previamente convocada para esta fecha. Estando presentes los Ciudadanos Diputados: Adolfo Toledo Infanzón, Presidente;

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 10 de diciembre del 2015.



Anselmo Ortiz García, Vicepresidente, Alejandro Martínez Ramírez, Secretario; Rosalía Palma López, Secretaria; Carlos Alberto Vera Vidal, Secretario; y Amando Demetrio Bohórquez Reyes, Secretario; de igual forma, se encuentran presentes las Ciudadanas Diputadas y Ciudadanos Diputados: Rafael Armando Arellanes Caballero, Alejandro Avilés Álvarez, Javier César Barroso Sánchez, Fe Yadira Betanzos Pérez, Jaime Bolaños Cacho Guzmán, Juanita Arcelia Cruz Cruz, Víctor Cruz Vásquez, Antonia Natividad Díaz Jiménez, Gustavo Díaz Sánchez, Martha Alicia Escamilla León, Emilia García Guzmán, Gerardo García Henestroza, Dulce Alejandra García Morlan, Santiago García Sandoval, Ericel Gómez Nucamendi, Iraís Francisca González Melo, Palemón Gregorio Bautista, Zoila José Juan, Remedios Zonia López Cruz, Itaisa López Galván, Jesús López Rodríguez, María Luisa Matus Fuentes, Arsenio Lorenzo Mejía García, Jefté Méndez Hernández, María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, Juan José Moreno Sada, Fredy Gil Pineda Gopar y Carlos Alberto Ramos Aragón. Así mismo, se tiene por presentadas las justificaciones de las Ciudadanas Diputadas y Ciudadanos Diputados



siguientes: Sergio Andrés Bello Guerra, Adolfo García Morales, Vilma Martínez Cortes y Félix Antonio Serrano Toledo. **Por lo que existiendo el quórum legal requerido, se declara abierta la sesión.** Después del pase de lista, se integran las Ciudadanas Diputadas y Ciudadanos Diputados siguientes: Manuel Andrés García Díaz, Leslie Jiménez Valencia y María del Carmen Ricárdez Vela.-----

-En votación económica se aprueba el Orden del Día por la mayoría de los Diputados presentes, mismo que se transcribe enseguida: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 10 DE DICIEMBRE DE 2015. 1.-** Aprobación, en su caso, de las Actas de las Sesiones Ordinaria y Extraordinaria de fecha 3 de diciembre de 2015. **2.-** Documentos en Cartera. **3.-** Oficio número GEO/114/2015, enviado por el Ciudadano Licenciado Gabino Cué Monteagudo, Gobernador Constitucional del Estado, con el que





con el que solicita la ratificación del nombramiento del Ciudadano Ingeniero Carlos Santiago Carrasco, como Secretario General de Gobierno. **4.-** Oficio número GEO/112/2015, enviado por el Ciudadano Licenciado Gabino Cué Monteagudo, Gobernador Constitucional del Estado, con el que remite Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se autoriza al Ejecutivo del Estado para que a través de la Secretaría de Finanzas, gestione y contrate un crédito en moneda nacional, hasta por la cantidad de \$235'000,000.00 (Doscientos treinta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.). **5.-** Oficio número GEO/113/2015, enviado por el Ciudadano Licenciado Gabino Cué Monteagudo, Gobernador Constitucional del Estado, por el que ejerce las facultades conferidas en los artículos 53, fracción tercera, y 79 fracción segunda de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, respecto al Decreto número 1360. **6.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Adolfo Toledo Infanzón, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que





se adiciona una nueva fracción septuagésima segunda, recorriéndose el orden de las subsecuentes, del artículo 59, y un inciso e) al artículo 114, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **7.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada Juanita Arcelia Cruz Cruz, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se expide la Ley que Regula a los Agentes Inmobiliarios en el Estado de Oaxaca. **8.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Alejandro Martínez Ramírez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se reforma la fracción vigésima cuarta del artículo 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **9.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona el Capítulo Sexto al Título Sexto y el artículo 62 quater a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de



Oaxaca. **10.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona la fracción novena al artículo 61 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **11.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Gerardo García Henestroza, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se adiciona la fracción séptima, recorriéndose la siguiente fracción del artículo 7; se adiciona el artículo 11 Bis; y se adiciona la fracción décima segunda recorriéndose las siguientes del artículo 42, todos de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género. **12.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada Iraís Francisca González Melo, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se adiciona un segundo y tercer párrafo al artículo 21 del Código Civil para el Estado de Oaxaca. **13.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada



por el Ciudadano Diputado Fredy Gil Pineda Gopar, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma la fracción segunda del artículo 56 de la Ley Estatal de Salud. **14.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Manuel Andrés García Díaz, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma el artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; así como los artículos 12 y 13 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca. **15.-** Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada Fe Yadira Betanzos Pérez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a las Autoridades Municipales del Estado, para que implementen mecanismos para educar a la sociedad sobre el maltrato animal, contribuyendo a que niños y adultos tengan una cultura de protección hacia los animales, reforzando con ello el vínculo del ser





humano hacia los animales y fomentando el desarrollo de una tenencia responsable ya que ellos son parte de nuestra vida cotidiana. **16.-** Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Carlos Alberto Vera Vidal, integrante del Partido Verde Ecologista de México, por el que el Congreso del Estado, exhorta a la Comisión Estatal del Agua, para que implemente procedimientos contra empresas constructoras, que han comercializado viviendas de interés social sin darle mantenimiento a las plantas de tratamiento de aguas residuales. **17.-** Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que en cumplimiento a los tratados internacionales suscritos por el Gobierno Mexicano, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, el Plan Nacional de Desarrollo y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, fortalezca las medidas Estatales y la cooperación



regional, nacional e internacional para garantizar la protección, respeto y promoción de los derechos humanos de la población Afromexicana de Oaxaca, su cultura e identidad. **18.-** Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Adolfo García Morales, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado y a la Secretaría del Trabajo, para que implemente mecanismos de empleo o autoempleo para los padres de familia que se encuentran sin trabajo para que tengan un ingreso que permita cubrir las necesidades de la familia y para erradicar de alguna manera el desempleo en el Estado y sobre todo la mendicidad infantil. **19.-** Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Alejandro Martínez Ramírez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, exhorta a los Hospitales del Sector Público tanto Federales como Estatales, con presencia en el Estado de Oaxaca, a atender en tiempo y forma a las mujeres embarazadas



independientemente de si son o no beneficiarias de los Servicios de Salud, y a erradicar tratos médicos denigrantes o discriminatorios que afectan a todas las mujeres sobre todo a las mujeres indígenas de nuestro Estado. **20.-** Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al Director General del Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante, para que impulse en el Estado de Oaxaca el "Programa Diputada Amiga, Diputado Amigo" apoyándose en los principales puntos de arribo en la Ciudad, así como en los municipios y comunidades de la entidad, con el propósito de implementar mecanismos protectores de la integridad de los migrantes oaxaqueños y difundir sus derechos. **21.-** Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo, al Poder Judicial, al Instituto de





Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, así como a los Ayuntamientos que cuenta con población indígena, a que traduzcan y difundan en las 16 lenguas indígenas en el Estado, las Leyes, Códigos, Decretos e Información Pública. **22.-** Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada Martha Alicia Escamilla León, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que por conducto de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico, de la Secretaría de Asuntos Indígenas y del Instituto Oaxaqueño de las Artesanías, diseñen e implementen una estrategia para ayudar a los pueblos y comunidades indígenas a proteger sus creaciones artesanales a través de una marca colectiva y lograr también certidumbre a la difusión de sus productos. **23.-** Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Jesús López Rodríguez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado,



realiza los conversatorios para la actualización del sistema educativo oaxaqueño en el nivel medio superior y superior. **24.-** Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Manuel Andrés García Díaz, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, exhorta a la Delegación en Oaxaca de la Procuraduría Federal del Consumidor, para que intensifique sus programas de atención y orientación a los consumidores en función de la afluencia comercial y demanda de servicios que se presentan en esta temporada con motivo de las fiestas decembrinas, así como, de ser necesario lleve a cabo las sanciones correspondientes a quienes cometan violaciones o infracciones a la Ley Federal de Protección al Consumidor. **25.-** DICTÁMENES DE COMISIONES. **COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES. a).-** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la minuta proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos





Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO.** a).- Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 965 Bis al Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca. b).- Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma, adiciona y derogan diversos artículos del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca; del Código de Procedimientos Penales para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y de la Ley de Mediación para el Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.** a).- Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Civil para el Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN.** a).- Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, declara la rectificación de nombre a la Agencia de Policía Guadalupe Tizá, perteneciente al Municipio de San Pedro y San Pablo Teposcolula, Teposcolula, Oaxaca, por el de





Guadalupe Tixa. **b).**- Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la legalidad de la Actas de Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha veintisiete y veintinueve de noviembre de dos mil quince del Ayuntamiento de Coatecas Altas, Ejutla de Crespo, Oaxaca, y en virtud de su contenido designa al Ciudadano Paulino Ordaz Santiago, Presidente Municipal, y al Ciudadano Félix García, Regidor de Obras Municipales de dicho Ayuntamiento. **c).**- Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, emite declaratoria de la vacante al cargo de Tercer Concejil Propietario del Ayuntamiento de Nuevo Zoquiapam, Ixtlán, Oaxaca, en base a la constancia de Mayoría de fecha once de junio de dos mil quince, expedida por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, y la renuncia del Ciudadano Elfego Gerardo Santiago Cuevas, al cargo de Regidor de Hacienda. **d).**- Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima



Segunda Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la legalidad del Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo de San Pedro Sochiapam, Cuicatlán, Oaxaca, de fecha dos de noviembre de dos mil quince, y en virtud de su contenido designa al Ciudadano Oscar Armando Pérez de la Concha, Presidente Municipal del Ayuntamiento de San Pedro Sochiapam, Cuicatlán, Oaxaca. **e).**- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se ordena la baja y el archivo del expediente CPG/391/2011, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación, como asunto total y definitivamente concluido en virtud de haber quedado satisfecha la solicitud que generó el presente expediente, mediante decreto número mil trescientos cuarenta y dos. **f).**- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se ordena la baja y el archivo del expediente CPG/318/2011, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación, como asunto total y definitivamente concluido en virtud de haber quedado satisfecha la solicitud que generó el presente expediente, mediante decreto número mil trescientos cuarenta



y cuatro. **g).**- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se ordena la baja y el archivo del expediente CPG/329/2011, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación, como asunto total y definitivamente concluido en virtud de haber quedado satisfecha la solicitud que generó el presente expediente, mediante decreto número mil doscientos ochenta y uno. **h).**- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se ordena la baja y el archivo del expediente CPG/969/2013, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación, como asunto total y definitivamente concluido en virtud de haber quedado satisfecha la solicitud que generó el presente expediente, mediante decreto número mil doscientos ochenta y tres. **i).**- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se ordena la baja y el archivo de los expedientes acumulados números CPG/170/2014 y CPG/217/2014, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación, como asunto total y definitivamente concluido en virtud de haber quedado sin materia la causa que lo originó. **j).**- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se ordena la baja y el





archivo del expediente CPG/528/2015, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación, con base en las consideraciones de hecho y derecho señaladas en el presente acuerdo. **k).**- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se ordena la baja y el archivo de los expedientes en que se actúan con números CPG/503/2015 y CPG/510/2015, acumulados el último al primero del índice de la Comisión Permanente de Gobernación, con base en las consideraciones de hecho y derecho señaladas en el considerando cuarto del presente acuerdo. **COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN PÚBLICA. a).**- Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se declara "2016, Año del Fomento a la Lectura y la Escritura". **b).**- Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que se ordena el archivo del expediente número LXI-CPEP-098, por tenerse totalmente concluido y por haber quedado sin materia de estudio. **COMISIÓN PERMANENTE INSTRUCTORA. a).**- Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Comisión Permanente Instructora de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, se declara incompetente para resolver





y sancionar el presente asunto; y se ordena el archivo definitivo como asunto concluido del expediente 256/2015 del índice de la Comisión Permanente Instructora. **b).**- Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que se declara que el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca y la Comisión Permanente Instructora de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, son incompetentes para resolver el presente asunto, y se ordena el archivo del expediente número 209/2015 del índice de la Comisión Permanente Instructora. **c).**- Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que se tiene cumpliendo con el informe de actividades al Presidente de la Comisión de Transparencia, Acceso a la información y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; y se ordena el archivo del expediente número 35/2013 y su acumulado 168/2014 del índice de la Comisión Permanente Instructora de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado. **COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL.** **a).**- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima



Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, exhorta al Delegado Estatal de la Procuraduría Federal del Consumidor en el Estado de Oaxaca, para que se implementen nuevas campañas de verificación a las bombas de gasolina, a fin de que se despachen litros completos y se respeten los precios fijados al combustible en todas y cada una de las gasolineras establecidas en nuestro Estado de Oaxaca; aplique la Ley Federal de Protección al Consumidor, la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y la NOM-005-SCFI-2011, y no se dañe la economía de los consumidores. **26.- Asuntos Generales.-**-----

I.- En atención al Acuerdo número 2, aprobado en Sesión Ordinaria el veintiuno de noviembre del año dos mil trece, y atentos a que las actas de las Sesiones Ordinaria y Extraordinaria de fecha 3 de diciembre de 2015, se hicieron llegar oportunamente por correo electrónico a cada uno de las Ciudadanas Diputadas y Ciudadanos Diputados, y que son del conocimiento de todos, se dispensa la lectura de las mismas; una vez sometidas a consideración de la Honorable Asamblea, **en votación económica se aprueban**





**con mayoría a favor.**-----

II.-Enseguida, atendiendo el acuerdo número 9, aprobado el nueve de enero del año dos mil catorce, en el que se acordó remitir a las Ciudadanas Diputadas y a los Ciudadanos Diputados los documentos en cartera, vía correo electrónico, y al no existir observaciones a los mismos, se instruye a la Oficialía Mayor para que realice los trámites correspondientes. Por lo que a continuación se relacionan con su Acuerdo respectivo: 1) Escritos recibidos en Oficialía Mayor, en los cuales los Ayuntamientos Municipales de San Antonio de la Cal, Centro; San Lucas Quiavini, Tlacolula; San Jorge Nuchita, Huajuapán; San Juan de los Cués, Teotitlán; Santa María Cortijo, Jamiltepec; Santa Catarina, Lachatao, Ixtlán; San Mateo Tlapiltepec, Coixtlahuaca; Santa María Lachixio, Sola de Vega; remiten proyectos de Leyes de Ingresos del ejercicio fiscal 2016. **Se acusa recibo y para su atención se turnan a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**-----

-2) Oficio número SCTG/DPJ/1265/2015, relativo al expediente número 544/QD/2015, recibido en



Oficialía Mayor el tres de diciembre del año en curso, en el cual la Jefa del Departamento de Atención, Quejas y Denuncias contra Servidores Públicos, de la Dirección de Procedimientos Jurídicos, de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, remite copias del expediente que contiene los resultados observados al Ayuntamiento de Santa María Tataltepec, Tlaxiaco, en Auditoría número OAX/PDZP-TATALTEPEC/15, practicada a los Recursos Federales Transferidos al Estado, a través del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, del Ejercicio Fiscal 2014, para que en el ámbito de sus atribuciones determine lo procedente, conozca y resuelva el inicio o no del procedimiento de responsabilidad administrativa.

**Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.-----**

-3) Oficio número SCTG/DPJ/1260/2015, relativo al expediente número 516/QD/2015, recibido en Oficialía Mayor el tres de diciembre del año en curso, en el cual la Jefa del Departamento de Atención, Quejas y Denuncias contra Servidores Públicos, de la Dirección de Procedimientos





Jurídicos, de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, remite copias del expediente que contiene los resultados observados al Ayuntamiento de Santa Cruz Itundujia, Putla, en Auditoría número OAX/PDZP-ITUNDUJIA/15, practicada a los Recursos Federales Transferidos al Estado, a través del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, del Ejercicio Fiscal 2014 para que en el ámbito de sus atribuciones determine lo procedente, conozca y resuelva el inicio o no del procedimiento de responsabilidad administrativa. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.**-----

-4) Oficio número SCTG/DPJ/1264/2015, relativo al expediente número 543/QD/2015, recibido en Oficialía Mayor el tres de diciembre del año en curso, en el cual la Jefa del Departamento de Atención, Quejas y Denuncias contra Servidores Públicos, de la Dirección de Procedimientos Jurídicos, de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, remite copias del expediente que contiene los resultados observados al Ayuntamiento de Santa Catarina



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

S E C R E T A R I A

Juquila, Juquila, en Auditoría número OAX/PDZP-JUQUILA/15, practicada a los Recursos Federales Transferidos al Estado, a través del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, del Ejercicio Fiscal 2014, para que en el ámbito de sus atribuciones determine lo procedente, conozca y resuelva el inicio o no del procedimiento de responsabilidad administrativa. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.**-----

-5) Oficio número SCTG/DPJ/1304/2015, relativo al expediente número 522/QD/2015, recibido en Oficialía Mayor el dos de diciembre del año en curso, en el cual la Jefa del Departamento de Atención, Quejas y Denuncias contra Servidores Públicos, de la Dirección de Procedimientos Jurídicos, de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, remite copias del expediente que contiene los resultados observados al Ayuntamiento de San Juan Ñumí, Tlaxiaco, en Auditoría número OAX/PROIÑ-ÑUMI/15, practicada a los Recursos Federales Transferidos al Estado, a través del Programa de Infraestructura Indígena, del Ejercicio Fiscal 2014,





para que en el ámbito de sus atribuciones determine lo procedente, conozca y resuelva el inicio o no del procedimiento de responsabilidad administrativa. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.** - - -

-6) Oficio número SCTG/DPJ/1300/2015, relativo al expediente número 531/QD/2015, recibido en Oficialía Mayor el tres de diciembre del año en curso, en el cual la Jefa del Departamento de Atención, Quejas y Denuncias contra Servidores Públicos, de la Dirección de Procedimientos Jurídicos, de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, remite copias del expediente que contiene los resultados observados al Ayuntamiento de Santa María Xadani, Juchitán, en Auditoría número OAX/PROII-XADANI /15, practicada a los Recursos Federales Transferidos al Estado, a través del Programa de Infraestructura Indígena, del Ejercicio Fiscal 2014, para que en el ámbito de sus atribuciones determine lo procedente, conozca y resuelva el inicio o no del procedimiento de responsabilidad administrativa. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.** - - -



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

S E C R E T A R I A

-7) Oficio número SCTG/DPJ/1299/2015, relativo al expediente número 530/QD/2015, recibido en Oficialía Mayor el tres de diciembre del año en curso, en el cual la Jefa del Departamento de Atención, Quejas y Denuncias contra Servidores Públicos, de la Dirección de Procedimientos Jurídicos, de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, remite copias del expediente que contiene los resultados observados al Ayuntamiento de Santiago Lachiguiri, Tehuantepec, en Auditoría número OAX/PROII-LACHIGUIRI/15, practicada a los Recursos Federales Transferidos al Estado, a través del Programa de Infraestructura Indígena, del Ejercicio Fiscal 2014, para que en el ámbito de sus atribuciones determine lo procedente, conozca y resuelva el inicio o no del procedimiento de responsabilidad administrativa. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.**-----

-8) Oficio número SCTG/DPJ/1305/2015, relativo al expediente número 523/QD/2015, recibido en Oficialía Mayor el tres de diciembre del año en curso, en el cual la Jefa del Departamento de





Atención, Quejas y Denuncias contra Servidores Públicos, de la Dirección de Procedimientos Jurídicos, de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, remite copias del expediente que contiene los resultados observados al Ayuntamiento de Santiago Tetepec, Jamiltepec, en Auditoría número OAX/PROII-TETEPEC /15, practicada a los Recursos Federales Transferidos al Estado, a través del Programa de Infraestructura Indígena, del Ejercicio Fiscal 2014, para que en el ámbito de sus atribuciones determine lo procedente, conozca y resuelva el inicio o no del procedimiento de responsabilidad administrativa. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.** - - - -

-9) Escrito recibido en Oficialía Mayor el dos de diciembre del año en curso, en el cual vecinos de la comunidad de Llano Colorado Segunda Sección, perteneciente al Municipio de San Juan Mixtepec, Juxtlahuaca, solicita sea reconocida dicha comunidad, ya que por diversos asuntos políticos no han obtenido apoyo alguno de las autoridades y por acuerdo han decidido independizarse de la comunidad de Llano



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

S E C R E T A R I A

Colorado, llamándose Llano Colorado Segunda Sección. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.-**

-10) Oficio número ASE/OAS/2134/2015, recibido en Oficialía Mayor el veintitrés de Octubre del año en curso, relativo al expediente ASE/UAJ/PRAS/065/2015, en el cual el Auditor Superior del Estado, remite copia certificada del Expediente de presunta responsabilidad administrativa, a efecto de que determine respecto a la procedencia de iniciar procedimiento administrativo a los integrantes del Ayuntamiento de Santiago Amoltepec, Sola de Vega, en el ejercicio fiscal 2012, derivado de la Auditoria número ASE/OAS/SAF/DACF/1460/2014.

**Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.-**-----

-11) Oficio número ASE/OAS/2133/2015, recibido en Oficialía Mayor el veintitrés de Octubre del año en curso, relativo al expediente ASE/UAJ/PRAS/064/2015, en el cual el Auditor Superior del Estado, remite copia certificada del Expediente de presunta responsabilidad administrativa, a efecto de que determine



respecto a la procedencia de iniciar procedimiento administrativo a los integrantes del Ayuntamiento de Tamazulapam del Espíritu Santo, Mixe, en el ejercicio fiscal 2013, derivado de la Auditoria número ASE/OAS/SAF/DACF/2082/2014.

**Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.**-----

-12) Oficio número ASE/OAS/2132/2015, recibido en Oficialía Mayor el veintitrés de Octubre del año en curso, relativo al expediente ASE/UAJ/PRAS/063/2015, en el cual el Auditor Superior del Estado, remite copia certificada del Expediente de presunta responsabilidad administrativa, a efecto de que determine respecto a la procedencia de iniciar procedimiento administrativo a los integrantes del Ayuntamiento de San Pedro Mixtepec, Juquila, en el ejercicio fiscal 2013, derivado de la Auditoria número ASE/OAS/SAF/DACF/0413/2014.

**Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.**-----

-13) Oficio número SCTG/DPJ/1713/2015, relativo al expediente número 562/QD/2015, recibido en Oficialía Mayor el siete de diciembre del año en





GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

S E C R E T A R I A

curso, en el cual la Jefa del Departamento de Atención, Quejas y Denuncias contra Servidores Públicos, de la Dirección de Procedimientos Jurídicos, de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, remite copias del expediente que contiene los resultados observados al Ayuntamiento de Santa Cruz Amilpas, Centro, en Auditoría número OAX/APAZU-SANTACRUZAMILPAS/15, practicada a los Recursos Federales Transferidos al Estado, a través del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas en Urbanas (APAZU), del Ejercicio Fiscal 2014, para que en el ámbito de sus atribuciones determine lo procedente, conozca y resuelva el inicio o no del procedimiento de responsabilidad administrativa. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.**-----

-14) Oficio número SCTG/DPJ/1308/2015, relativo al expediente número 536/QD/2015, recibido en Oficialía Mayor el siete de diciembre del año en curso, en el cual la Jefa del Departamento de Atención, Quejas y Denuncias contra Servidores Públicos, de la Dirección de Procedimientos





GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

S E C R E T A R I A

Jurídicos, de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, remite copias del expediente que contiene los resultados observados al Ayuntamiento de San Francisco Huehuetlán, Teotitlán, en Auditoría número OAX/PROII-HUEHUETLÁN/15, practicada a los Recursos Federales Transferidos al Estado, a través del Programa de Infraestructura Indígena, del Ejercicio Fiscal 2014, para que en el ámbito de sus atribuciones determine lo procedente, conozca y resuelva el inicio o no del procedimiento de responsabilidad administrativa. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión permanente Instructora.**-----

-15) Oficio número 08/2015, recibido en Oficialía Mayor el siete de diciembre del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Santiago Zochila, Villa Alta, remite la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2014. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.**-----

-16) Escrito recibido en Oficialía Mayor el siete de diciembre del año en curso, en el cual integrantes del Ayuntamiento de Salina Cruz, Tehuantepec,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

S E C R E T A R I A

solicitan se les informe si se ha presentado ante este Poder Legislativo, iniciativa de Ley de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2016; y a su vez que no se le dé trámite alguno, debido a que se trata de un documento apócrifo que daría pie a la comisión de un delito. **Se acusa recibo y para su respuesta se turnan a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**-----

-17) Oficio número 604.8.5./620/2015, recibido en Oficialía Mayor el siete de diciembre del año en curso, en el cual el Coordinador Estatal de la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, informa que respecto al contenido del Decreto número 1311, en el cual se declara la elevación de categoría administrativa de Agencia Municipal a la Agencia de Policía de la localidad de Nndoyocoyo (Ciénega del Tule), perteneciente al Municipio de San Esteban Atatlahuca, Tlaxiaco, en los catálogos del INEGI, no se registra la categoría administrativa, por lo que el cambio de este tipo de categoría no puede ser registrado. **Se acusa recibo y para conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.**-----





GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

S E C R E T A R I A

-18) Escrito recibido en Oficialía Mayor el tres de diciembre del año en curso, en el cual el Síndico Procurador del Ayuntamiento de Santa Lucía del Camino, Centro, solicita se emita a la brevedad posible un decreto especial en el cual se autoricen recursos estatales o federales, para dar cumplimiento al laudo condenatorio emitido en el expediente 147/2008. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, para ser agregado al expediente 1400/2015.**-----

-19) Escrito recibido en Oficialía Mayor el tres de diciembre del año en curso, en el cual el Síndico Procurador del Ayuntamiento de Santa Lucía del Camino, Centro, solicita se emita a la brevedad posible un decreto especial, en el cual se autoricen recursos estatales o federales, para dar cumplimiento al laudo condenatorio emitido en el expediente 342/2011. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**-----

-20) Escrito recibido en Oficialía Mayor el tres de diciembre del año en curso, en el cual el Síndico Procurador del Ayuntamiento de Santa Lucía del





GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

S E C R E T A R I A

Camino, Centro, solicita se emita a la brevedad posible un decreto especial en el cual se autoricen recursos estatales o federales, para dar cumplimiento al laudo condenatorio emitido en el expediente 92/2012. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**-----

-21) Escrito recibido en Oficialía Mayor el dos de diciembre del año en curso, en el cual el Síndico Municipal de San Pablo Villa de Mitla, Tlacolula, solicita la autorización para la ampliación de una partida presupuestal, a través de Recursos Extraordinarios para dicho Municipio. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**-----

-22) Oficio número D.G.P.L.63-II-1-0203, recibido en Oficialía Mayor el tres de diciembre del año en curso, en el cual la Vicepresidenta de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, remite copia del Acuerdo en el cual exhorta respetuosamente a los Congresos Locales, a promover en caso de no existir, y de resultar necesario, la creación de Comisiones Ordinarias de Cambio Climático y la expedición de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

S E C R E T A R I A

legislación en esta materia, a fin de incidir de manera local y regional en la lucha contra el cambio climático y la preparación para enfrentar sus efectos adversos. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Junta de Coordinación Política.**-----

-23) Oficio número D.G.P.L.63-II-8-0397, recibido en Oficialía Mayor el tres de diciembre del año en curso, en el cual la Secretaria de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, acusa recibo del Acuerdo en el cual exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que en el ámbito de su competencia integre una Comisión Especial con el objeto de vigilar la Aplicación Democrática, Integral y Sustentable de los Programas y Acciones del Gobierno Federal, con el fin de generar las condiciones para el desarrollo empresarial de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas que redunden en una mayor actividad económica , crecimiento y bienestar social para los mexicanos. **Se acusa recibo y para conocimiento se turna a la Junta de Coordinación Política.**-----





GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

S E C R E T A R I A

-24) Oficio número D.G.P.L.63-II-8-0404, recibido en Oficialía Mayor el tres de diciembre del año en curso, en el cual la Secretaria de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, acusa recibo del Acuerdo, en el cual exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que en análisis y discusión del paquete fiscal, se considere la eliminación del Régimen de Incorporación Fiscal y se establezca nuevamente el de Pequeños Contribuyentes, con el fin de no seguir lesionando la economía de las micro y pequeñas empresas.

**Se acusa recibo y para conocimiento se turna a la comisión Permanente de Hacienda.-----**

-25) Oficio número D.G.P.L.63-II-8-0402, recibido en Oficialía Mayor el tres de diciembre del año en curso, en el cual la Secretaria de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, acusa recibo del Acuerdo en el cual solicita se amplíe la cobertura de protección a los pacientes que padecen enfermedades crónicas degenerativas, que no se encuentren contempladas dentro del Fondo de Protección contra gastos Catastróficos y del Catálogo





GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

S E C R E T A R I A

Universal de los Servicios de Salud del Seguro Popular. **Se acusa recibo y para conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Salud Pública.-**

-26) Oficio número D.G.P.L.63-II-5-321, recibido en Oficialía Mayor el tres de diciembre del año en curso, en el cual la Secretaria de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, acusa recibo del Acuerdo en el cual exhorta a la Cámara de Diputados, para que en la revisión, análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016, en lo que respecta al Fondo Metropolitano, se contemple el incremento de dicho recurso a la Zona Metropolitana de la Ciudad de Oaxaca, así también les sean asignados recursos correspondientes al Fondo Metropolitano de la Zona Metropolitana de Tehuantepec del Estado de Oaxaca, con el propósito de impulsar el desarrollo metropolitano en ambas zonas mediante acciones y proyectos de impacto metropolitano. **Se acusa recibo y para conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.-** -----

-27) Oficio sin número recibido en Oficialía Mayor



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

S E C R E T A R I A

el siete de diciembre del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Pablo Coatlán, Miahuatlán, solicita la intervención de este Honorable Congreso para que en conjunto con dicha Autoridad se establezca una ruta de atención y solución de conflictos en dicho Municipio. **Se acusa recibo y para conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.**-----

-28) Oficio número 045/2015 recibido en Oficialía Mayor ocho de diciembre del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Santa María Camotlán, Huajuapán, remite la cuenta pública del ejercicio fiscal 2014. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.** - - - -

-29) Escrito recibido en Oficialía Mayor el ocho de diciembre del año en curso, en el cual el ciudadano Mario López Morales, solicita respuesta de la petición de demanda al ex Presidente Municipal de San Juan Teitipac, Tlacolula, por la falta de comprobación del ejercicio fiscal 2013. **Se acusa recibo y para la respuesta correspondiente se turna a la Comisión Permanente Instructora.** - - - -





GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

S E C R E T A R I A

-30) Oficio número 604.8.5./624/2015, recibido en Oficialía Mayor el ocho de diciembre del año en curso, en el cual el Coordinador Estatal de la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, informa que respecto al contenido del Decreto número 1334 en el cual se declara la modificación del nombre de la localidad de "La Ermita o Manialtepec" por el de "San Juan Manialtepec", perteneciente al Municipio de Santiago Choápam, en los catálogos del INEGI, no se registra la categoría administrativa. **Se acusa recibo y para conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.**-----

-31) Oficio número 604.8.5./623/2015, recibido en Oficialía Mayor el ocho de diciembre del año en curso, en el cual el Coordinador Estatal de la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, informa que respecto al contenido del Decreto número 1335 en el cual se declara la modificación del nombre de la localidad "San Francisco Viejo" por el de San Francisco del Mar, Pueblo Viejo", perteneciente al Municipio de San Francisco del





GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

S E C R E T A R I A

Mar, Juchitán, informa que dicho cambio se verá reflejado en el archivo histórico de localidades del INEGI, a partir del quince de diciembre del año en curso. **Se acusa recibo y para conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.-**

-32) Oficio número 604.8.5./625/2015, recibido en Oficialía Mayor el ocho de diciembre del año en curso, en el cual el Coordinador Estatal de la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, informa que respecto al contenido del Decreto número 1338 en el cual se declara la denominación de Núcleo Rural a la localidad Llano Verde, perteneciente al Municipio de Santa María Peñoles, Etlá , dicho cambio se verá reflejado en los catálogos del INEGI, a partir del quince de diciembre del año en curso. **Se acusa recibo y para conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.-**-----

-33.-Oficio número SCTG/DPJ/QD/1729/2015, relativo al expediente número 1152/QD/2015, recibido en Oficialía Mayor el siete de diciembre del año en curso, en el cual la Jefa del Departamento de Atención, Quejas y Denuncias



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

S E C R E T A R I A

contra Servidores Públicos, adscrita a la Dirección de Procedimientos Jurídicos de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, remite escrito mediante el cual hace del conocimiento hechos que pudieran constituir incumplimiento de obligaciones por parte del Ayuntamiento de Santa Lucia del Camino, Centro, al no acatar la determinación de un segundo laudo condenatorio dictado dentro del juicio laboral 92/2012. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.**-----

-34.-Oficio número SCTG/DPJ/1041 /2015, relativo al expediente número 838/QD/2015, recibido en Oficialía Mayor el siete de diciembre del año en curso, en el cual la Jefa del Departamento de Atención, Quejas y Denuncias contra Servidores Públicos, adscrita a la Dirección de Procedimientos Jurídicos de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, remite escrito signado por la C. Guadalupe García León en donde solicita información al Presidente Municipal de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco y en virtud se ordena formar expediente de denuncia





GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

S E C R E T A R I A

para tal efecto bajo dicho expediente. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.**-----

-35) Oficio número CJGEO/DGCNPL/4162/2015, recibido en Oficialía Mayor el siete de diciembre del año en curso, en el cual el Consejero Jurídico del Gobierno del Estado, remite copia del oficio número SEDAPA/O.S./1419/2015, en el cual el Secretario Técnico del Titular del Poder Ejecutivo, informa el seguimiento que se le ha dado al oficio número 9094, relativo al exhorto del Honorable Congreso del Estado para el cultivo del hule. **Se acusa recibo de enterado y túrnese copia de conocimiento a los Diputados integrantes de esta Legislatura.**-----

-36) Oficio número 740-I/15 recibido en Oficialía Mayor el siete de diciembre del año en curso, en el cual el Honorable Congreso del Estado de Sonora exhorta a esta Legislatura, para que realice un respetuoso exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que en uso de sus facultades y atribuciones, establezca una comisión que realice la investigación fiscal pertinente para conocer el destino del recurso que depositó Estados Unidos





GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

S E C R E T A R I A

de América a México por concepto del fondo de ahorro de los braceros y se logre definir un monto para una indemnización justa y meritoria a todos los braceros, sobrevivientes y a las familias de los difuntos braceros. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Asuntos Migratorios.**-----

-37) Escrito recibido en Oficialía Mayor el ocho de diciembre del año en curso, en el cual el Presidente de la Asociación Civil "NTSANA NEA JUNCO ÑDAXO XI ÑU NDA, A. C." "Manos que Ayudan a Jalapa", remite queja en contra del Presidente Municipal de San Felipe Jalapa de Díaz, Tuxtepec, debido a actos en contra del suscrito.

**Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.**-----

-38) Escrito recibido en Oficialía Mayor el nueve de diciembre del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Agustín Amatengo, Ejutla, remite la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2014. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.**-----

-39) Oficio número 3820, recibido en Oficialía



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

S E C R E T A R I A

Mayor el siete de diciembre del año en curso, en el cual la Secretaria General de Acuerdos de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado, solicita se emita un decreto especial autorizando una partida presupuestal para dar cumplimiento al laudo condenatorio emitido en el expediente número 41/2008, relativo al Municipio de Ejutla de Crespo, Ejutla. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**-----

-40) Oficio número 141/LXII/CPG/2015 relativo al expediente CPG/465/2015, recibido en Oficialía Mayor el nueve de diciembre del año en curso, en el cual la Presidenta Municipal de Cosolapa, Tuxtepec, remite contestación al procedimiento de revocación de mandato. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.**-----

-41) Oficio número 045 recibido en Oficialía Mayor el nueve de diciembre del año en curso, en el cual el Representante del Núcleo Rural Colonia Agrícola y Ganadera Istmeña Sección doce de julio, perteneciente a San Juan Mazatlán, Mixe,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

S E C R E T A R I A

solicita elevación de categoría administrativa de Núcleo Rural a Agencia de Policía. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.**-----

-42) Escrito recibido en Oficialía Mayor el siete de diciembre del año en curso, en el cual la Comisionada Presidente del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, solicita a esta Legislatura apoyar a este organismo garante de la transparencia en la entidad con un Presupuesto de Egresos para el 2016. **Se acusa recibo y para conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y programación.**-----

-43) Oficio número CVO/CM/1238/2015 recibido en Oficialía Mayor el siete de diciembre del año en curso, suscrito por el Ciudadano José Alejandro S. Guerra. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Junta de Coordinación Política.**-----

44) Oficio número SSJ/AMP/3364/2015 recibido en Oficialía Mayor el nueve de diciembre del año en curso, en el cual el Representante Legal del Municipio de Oaxaca de Juárez, Centro, solicita informes sobre la solicitud realizada mediante el





GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

S E C R E T A R I A

oficio número S2M/304/2015 relativo a la autorización de una partida presupuestal especial para dar cumplimiento a la sentencia condenatoria emitida en el expediente número 207/2013. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**-----

-45) Oficio número CACVS/PG/26450/15 recibido Oficialía Mayor el nueve de diciembre del año en curso, en el cual la Coordinadora de Atención Ciudadana Y Vinculación Social de la Jefatura de la Gubernatura, remite escrito en el cual el Ing. Carlos F. Garcés Pérez en representación del Gobernador del Estado solicita el planteamiento a la Cámara de Diputado del Honorable Congreso de la Unión, la modificación parcial del artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y sus implicaciones en diversas Leyes y Normas Federales. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Hacienda.**-----

-46) Oficio número RGODF/613/2015, relativo al expediente 4156/2015, recibido en Oficialía Mayor el tres de diciembre del año en curso en cual el



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

S E C R E T A R I A

Representante del Gobierno del Estado de Oaxaca en el Distrito Federal, remite sentencia del veinticuatro de septiembre del año en curso, dictada por el Pleno de ese Alto Tribunal en la Controversia Constitucional con número 38/2014.

**Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Educación Pública.**-----

III.- En atención al presente punto, de conformidad con los artículos 77 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 152 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, el Diputado Presidente solicita a las Ciudadanas Diputadas y los Ciudadanos Diputados, así como público asistente, ponerse de pie para la siguiente declaratoria: **"HOY DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, QUEDA ERIGIDA EN COLEGIO ELECTORAL"**.-----

-Se le da lectura al oficio número GEO/114/2015, enviado por el Ciudadano Licenciado Gabino Cué Monteagudo, Gobernador Constitucional del Estado, con el que con el que solicita la





GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

S E C R E T A R I A

ratificación del nombramiento del Ciudadano Ingeniero Carlos Santiago Carrasco, como Secretario General de Gobierno: del cual, una vez que se somete a la consideración de la Honorable Asamblea, en votación económica, se aprueba con treinta y dos votos a favor. Aprobada la ratificación del nombramiento, la Presidencia solicita a la Secretaría dar cuenta con el proyecto de decreto correspondiente. En atención a que ninguna Ciudadana Diputada o ningún Ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, **una vez que se somete a la consideración del Pleno, se aprueba en lo general y en lo particular, en forma económica, por contener un artículo fijo y un transitorio, con mayoría de votos a favor, por lo que se determina comunicar al Ejecutivo para los efectos constitucionales.**-----

-A continuación, el Diputado Presidente solicita a las Ciudadanas Diputadas y a los Ciudadanos Diputados, así como al público asistente ponerse de pie para la declaratoria correspondiente: **"LA**

**SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE OAXACA, DEJA DE ESTAR CONSTITUIDA EN**

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 10 de diciembre del 2015.





GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

S E C R E T A R I A

**COLEGIO ELECTORAL"** .-----

**IV.-** En relación al oficio número GEO/112/2015, enviado por el Ciudadano Licenciado Gabino Cué Monteagudo, Gobernador Constitucional del Estado, con el que remite Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se autoriza al Ejecutivo del Estado para que a través de la Secretaría de Finanzas, gestione y contrate un crédito en moneda nacional, hasta por la cantidad de \$235'000,000.00 (Doscientos treinta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.): **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Hacienda; y de Presupuesto y Programación.**-----

**V.-** En cuanto al oficio número GEO/113/2015, enviado por el Ciudadano Licenciado Gabino Cué Monteagudo, Gobernador Constitucional del Estado, por el que ejerce las facultades conferidas en los artículos 53, fracción tercera, y 79 fracción segunda de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, respecto al Decreto número 1360; **Se acusa recibo de la iniciativa y**



**con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.**-----

**VI.-** En tanto la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Adolfo Toledo Infanzón, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona una nueva fracción septuagésima segunda, recorriéndose el orden de las subsecuentes, del artículo 59, y un inciso e) al artículo 114, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.**-----

**VII.-** Con respecto a la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada Juanita Arcelia Cruz Cruz, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se expide la Ley que Regula a los Agentes Inmobiliarios en el





GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

S E C R E T A R I A

Estado de Oaxaca: la Diputada Promovente expone los fundamentos de su propuesta en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca. Hecho esto, **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.**-----

VIII.- Tratándose de la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Alejandro Martínez Ramírez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se reforma la fracción vigésima cuarta del artículo 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.**-----

IX.- Mientras que la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, integrante de la





GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

S E C R E T A R I A

Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona el Capítulo Sexto al Título Sexto y el artículo 62 quater a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca: **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Honor, Justicia y Régimen Parlamentario.**-----

X.- En relación a la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona la fracción novena al artículo 61 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.**-----

XI.- Con respecto a la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Gerardo García Henestroza, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

S E C R E T A R I A

Nacional, por el que se adiciona la fracción séptima, recorriéndose la siguiente fracción del artículo 7; se adiciona el artículo 11 Bis; y se adiciona la fracción décima segunda recorriéndose las siguientes del artículo 42, todos de la Ley Estatal de Acceso a la Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género; **se acusa recibo del proyecto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Igualdad de Género; y de Administración de Justicia.- - - - -**

**XII.-** En cuanto a la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada Iraís Francisca González Melo, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se adiciona un segundo y tercer párrafo al artículo 21 del Código Civil para el Estado de Oaxaca: la Diputada Promovente expone los fundamentos de su propuesta en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca. Enseguida, **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo**





del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a la Comisión Permanente de Administración de Justicia; y de Igualdad de Género.-----

XIII.- Se da cuenta con la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Fredy Gil Pineda Gopar, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma la fracción segunda del artículo 56 de la Ley Estatal de Salud: del cual, se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a la Comisión Permanente de Salud Pública.-----

XIV.- Tratándose de la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Manuel Andrés García Díaz, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma el artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; así como los artículos 12 y 13 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca: se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política





GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

S E C R E T A R I A

**Local, se turna para su estudio y dictamen, a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.**-----

**XV.-** En cuanto al Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada Fe Yadira Betanzos Pérez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a las Autoridades Municipales del Estado, para que implementen mecanismos para educar a la sociedad sobre el maltrato animal, contribuyendo a que niños y adultos tengan una cultura de protección hacia los animales, reforzando con ello el vínculo del ser humano hacia los animales y fomentando el desarrollo de una tenencia responsable ya que ellos son parte de nuestra vida cotidiana: **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a la Comisión Permanente de Ecología.**-----

**XVI.-** Con relación al Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Carlos Alberto Vera Vidal, integrante del Partido Verde



Ecologista de México, por el que el Congreso del Estado, exhorta a la Comisión Estatal del Agua, para que implemente procedimientos contra empresas constructoras, que han comercializado viviendas de interés social sin darle mantenimiento a las plantas de tratamiento de aguas residuales: **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a las Comisiones Permanentes Unidas de Recursos Hidráulicos; y de Ecología.**-----

XVII.- En atención al Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que en cumplimiento a los tratados internacionales suscritos por el Gobierno Mexicano, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, el Plan Nacional de Desarrollo y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, fortalezca las medidas Estatales y la cooperación





regional, nacional e internacional para garantizar la protección, respeto y promoción de los derechos humanos de la población Afromexicana de Oaxaca, su cultura e identidad: **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a las Comisiones Permanentes Unidas de Asuntos Indígenas; y de Derechos Humanos.** Sobre el tema, solicitan y hacen el uso de la palabra los Ciudadanos Diputados siguientes, de los cuales, se transcribe sus intervenciones en cumplimiento a lo instruido por el Diputado Presidente: el **Ciudadano Diputado Jaime Bolaños Cacho Guzmán** expresa: "Presidente: me permite sumarme, si la Diputada lo ve bien, a la iniciativa que presenta y también exhortarle a él, y a todas las Diputadas y Diputados que votemos en favor de la Reforma Indígena Constitucional, para que en efectos, los derechos del pueblo afro-mexicano, estén totalmente tutelados y protegidos a nivel constitucional en el Estado, y donde comunicarles también, así hemos tomado la decisión y el acuerdo en toda la fracción del PRD"; de igual





forma, el **Ciudadano Diputado Alejandro Martínez Ramírez** comenta: "También si me permite, como fracción del Partido Acción Nacional también me uno, me sumo al exhorto que hace el Diputado Jaime y la Diputada María Lilia Arcelia para que logremos la aprobación de la Reforma Constitucional Indígena".-----

**XVIII.-** En este punto, se da cuenta con el Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Adolfo García Morales, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado y a la Secretaría del Trabajo, para que implemente mecanismos de empleo o autoempleo para los padres de familia que se encuentran sin trabajo para que tengan un ingreso que permita cubrir las necesidades de la familia y para erradicar de alguna manera el desempleo en el Estado y sobre todo la mendicidad infantil: del cual, **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a las Comisiones Permanentes Unidas de Trabajo y Seguridad**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

S E C R E T A R I A

**Social; y de igualdad de Género.**-----

**XIX.-** Así mismo, el Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Alejandro Martínez Ramírez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, exhorta a los Hospitales del Sector Público tanto Federales como Estatales, con presencia en el Estado de Oaxaca, a atender en tiempo y forma a las mujeres embarazadas independientemente de si son o no beneficiarias de los Servicios de Salud, y a erradicar tratos médicos denigrantes o discriminatorios que afectan a todas las mujeres sobre todo a las mujeres indígenas de nuestro Estado: **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a las Comisiones Permanentes Unidas de Salud Pública; y de Asuntos Indígenas.** - -

**XX.-** En relación al Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al Director





General del Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante, para que impulse en el Estado de Oaxaca el “Programa Diputada Amiga, Diputado Amigo” apoyándose en los principales puntos de arribo en la Ciudad, así como en los municipios y comunidades de la entidad, con el propósito de implementar mecanismos protectores de la integridad de los migrantes oaxaqueños y difundir sus derechos: **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a la Comisión Permanente de Asuntos Migratorios.**-----

**XXI.-** Con respecto al Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo, al Poder Judicial, al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, así como a los Ayuntamientos que cuenta con población indígena, a que traduzcan y difundan en las 16 lenguas indígenas





en el Estado, las Leyes, Códigos, Decretos e Información Pública: **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a la Comisión Permanente de Asuntos Indígenas.**-----

**XXII.-** En tanto el Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada Martha Alicia Escamilla León, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que por conducto de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico, de la Secretaría de Asuntos Indígenas y del Instituto Oaxaqueño de las Artesanías, diseñen e implementen una estrategia para ayudar a los pueblos y comunidades indígenas a proteger sus creaciones artesanales a través de una marca colectiva y lograr también certidumbre a la difusión de sus productos: la Diputada Promovente expone los fundamentos de su propuesta en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca. Hecho esto, **se acusa recibo de la**



**iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal.-**-----

**XXIII.-** Con respecto al Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Jesús López Rodríguez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, realiza los conversatorios para la actualización del sistema educativo oaxaqueño en el nivel medio superior y superior: **en correspondientes votaciones económicas se aprueba con veintitrés y veinticinco votos a favor, que el presente asunto se trate de urgente y obvia resolución,** esto de conformidad con lo establecido en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca; **sometido a la consideración de la Honorable Asamblea, en votación económica, se aprueba con veintiséis votos a favor el Acuerdo de referencia.**-----





GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

S E C R E T A R I A

**XXIV.-** En relación al Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Manuel Andrés García Díaz, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, exhorta a la Delegación en Oaxaca de la Procuraduría Federal del Consumidor, para que intensifique sus programas de atención y orientación a los consumidores en función de la afluencia comercial y demanda de servicios que se presentan en esta temporada con motivo de las fiestas decembrinas, así como, de ser necesario lleve a cabo las sanciones correspondientes a quienes cometan violaciones o infracciones a la Ley Federal de Protección al Consumidor: **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal.- - - -**

**XXV.-** En atención a esto punto: **DICTÁMENES DE COMISIONES.** En correspondientes votaciones económicas, se aprueba la obviedad de la





lectura de las iniciativas, de los oficios que dieron lugar a los veintiún dictámenes y de los dictámenes en sí con proyectos de Decreto y Acuerdo. En primer lugar, se da cuenta con el único dictamen emitido por la **Comisión Permanente de Estudios Constitucionales** con Proyecto de **Decreto** por el que se aprueba la **minuta proyecto de Decreto** por el que **se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, en materia de desindexación del salario mínimo; del cual, una vez que se somete a la consideración de la Honorable Asamblea, y no habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica, **se aprueba con veintiocho votos a favor el Decreto por el que se aprueba la minuta proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, por lo que se ordena comunicar al Honorable Congreso de la Unión, para los efectos constitucionales y legales procedentes.** A continuación, se le da trámite a los dos dictámenes emitidos por las **Comisiones**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

S E C R E T A R I A

**Permanentes Unidas de Administración de Justicia; y de Igualdad de Género**, del cual, la Diputada Presidenta de la Comisión Permanente de Igualdad de Género, Zoila José Juan, expone los fundamentos de los dictámenes. Enseguida, se da cuenta con el primer dictamen, con Proyecto de **Decreto** por el que **se adiciona el artículo 965 Bis al Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca**; misma que **se procede a votar en lo general y en lo particular**, en forma nominal y en un mismo acto, por contener un solo artículo, dando como resultado lo siguiente: **María Luisa Matus Fuentes**: a favor, **Martha Alicia Escamilla León**: a favor, **Emilia García Guzmán**: a favor, **Gerardo García Henestroza**: a favor, **Dulce Alejandra García Morlan**: a favor, **Zoila José Juan**: a favor, **Itaisa López Galván**: a favor, **Leslie Jiménez Valencia**: a favor, **Carlos Alberto Ramos Aragón**: a favor, **Fe Yadira Betanzos Pérez**: a favor, **Manuel Andrés García Díaz**: a favor, **Juanita Arcelia Cruz Cruz**: a favor, **Jaime Bolaños Cacho Guzmán**: a favor, **Fredy Gil Pineda Gopar**: a favor, **Arsenio Lorenzo Mejía García**: a favor, **Gustavo Díaz Sánchez**: a favor, **María del Carmen Ricárdez**





**Vela:** a favor, **Juan José Moreno Sada:** a favor, **Santiago García Sandoval:** a favor, **Alejandro Avilés Álvarez:** a favor, **Antonia Natividad Díaz Jiménez:** a favor, **Jeffé Méndez Hernández:** a favor, **Javier César Barroso Sánchez:** a favor, **Ericel Gómez Nucamendi:** a favor, **Víctor Cruz Vásquez:** a favor, **Remedios Zonia López Cruz:** a favor, **Jesús López Rodríguez:** a favor, **Iraís Francisca González Melo:** a favor, **Amando Demetrio Bohórquez Reyes:** a favor, **Rosalía Palma López:** a favor, **Alejandro Martínez Ramírez:** a favor, **Adolfo Toledo Infanzón:** a favor, **Carlos Alberto Vera Vidal:** a favor, **Palemón Gregorio Bautista:** a favor. Por lo que se aprueba en lo general y en lo particular con **34** votos a favor, habiendo cero votos en contra. Una vez aprobado en lo general y particular el Decreto por el que se adiciona el artículo 965 Bis al Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca, se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, se da cuenta con el dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que **se reforma, adiciona y derogan** diversos artículos del **Código**





**Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca;**  
del **Código de Procedimientos Penales para el**  
**Estado Libre y Soberano de Oaxaca;** y de la **Ley**  
**de Mediación para el Estado de Oaxaca;** del cual,  
una vez que se somete a la consideración del  
Honorable Pleno, **se procede a votar en lo**  
**general,** en forma nominal, dando como resultado  
lo siguiente: **Manuel Andrés García Díaz:** a favor,  
**Carlos Alberto Ramos Aragón:** a favor, **María Luisa**  
**Matus Fuentes:** a favor, **Gerardo García**  
**Henestroza:** a favor, **Dulce Alejandra García**  
**Morlan:** a favor, **Zoila José Juan:** a favor, **Juanita**  
**Arcelia Cruz Cruz:** a favor, **Leslie Jiménez Valencia:**  
a favor, **Gustavo Díaz Sánchez:** a favor, **Arsenio**  
**Lorenzo Mejía García:** a favor, **Fredy Gil Pineda**  
**Gopar:** a favor, **Fe Yadira Betanzos Pérez:** a favor,  
**María del Carmen Ricárdez Vela:** a favor, **Juan**  
**José Moreno Sada:** a favor, **Santiago García**  
**Sandoval:** a favor, **Antonia Natividad Díaz Jiménez:**  
a favor, **Jefté Méndez Hernández:** a favor, **Víctor**  
**Cruz Vásquez:** a favor, **Javier César Barroso**  
**Sánchez:** a favor, **Remedios Zonia López Cruz:** a  
favor, **Alejandro Avilés Álvarez:** a favor, **Ericel**  
**Gómez Nucamendi:** a favor, **Jesús López**



Gobierno Constitucional  
del

Estado de Oaxaca

**PODER LEGISLATIVO**

S E C R E T A R I A

**Rodríguez:** a favor, **Iraís Francisca González Melo:** a favor, **Palemón Gregorio Bautista:** a favor, **Jaime Bolaños Cacho Guzmán:** a favor, **Amando Demetrio Bohórquez Reyes:** a favor, **Rosalía Palma López:** a favor, **Alejandro Martínez Ramírez:** a favor, **Adolfo Toledo Infanzón:** a favor, **Carlos Alberto Vera Vidal:** a favor. Por lo que **se aprueba en lo general con 31 votos** a favor, habiendo cero votos en contra. En seguida, se somete a discusión en lo particular, y al no existir reservas, **se procede a votar en lo particular**, de manera nominal, dando como resultado lo siguiente: **Carlos Alberto Ramos Aragón:** a favor, **María Luisa Matus Fuentes:** a favor, **Gerardo García Henestroza:** a favor, **Dulce Alejandra García Morlan:** a favor, **Zoila José Juan:** a favor, **Juanita Arcelia Cruz Cruz:** a favor, **Jaime Bolaños Cacho Guzmán:** a favor, **Leslie Jiménez Valencia:** a favor, **Fredy Gil Pineda Gopar:** a favor, **Arsenio Lorenzo Mejía García:** a favor, **Juan José Moreno Sada:** a favor, **Santiago García Sandoval:** a favor, **Antonia Natividad Díaz Jiménez:** a favor, **Ericel Gómez Nucamendi:** a favor, **Manuel Andrés García Díaz:** a favor, **Javier César Barroso Sánchez:** a favor, **Víctor Cruz Vásquez:** a favor, **Remedios**





**Zonia López Cruz:** a favor, **Jesús López Rodríguez:** a favor, **Iraís Francisca González Melo:** a favor, **Palemón Gregorio Bautista:** a favor, **Fe Yadira Betanzos Pérez:** a favor, **Amando Demetrio Bohórquez Reyes:** a favor, **Rosalía Palma López:** a favor, **Alejandro Martínez Ramírez:** a favor, **Adolfo Toledo Infanzón:** a favor, **Carlos Alberto Vera Vidal:** a favor, **Gustavo Díaz Sánchez:** a favor, **Alejandro Avilés Álvarez:** a favor. Por lo que **se aprueba en lo particular con 29 votos a favor**, existiendo cero votos en contra. **Habiéndose aprobado en lo general y en lo particular el Decreto por el que se reforma, adiciona y derogan diversos artículos del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca; del Código de Procedimientos Penales para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y de la Ley de Mediación para el Estado de Oaxaca, se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** Enseguida, se le da trámite al Único dictamen de la **Comisión Permanente de Administración de Justicia**, con Proyecto de **Decreto** por el que **se reforman, adicionan y derogan** diversas disposiciones del





**Código Civil para el Estado de Oaxaca;** mismo que una vez sometido a la consideración de la Honorable Asamblea, **se procede a votar en lo general**, en forma nominal, dando como resultado lo siguiente: **Fe Yadira Betanzos Pérez:** a favor, **María Luisa Matus Fuentes:** a favor, **Gerardo García Henestroza:** a favor, **Dulce Alejandra García Morlan:** a favor, **Zoila José Juan:** a favor, **Juanita Arcelia Cruz Cruz:** a favor, **Jaime Bolaños Cacho Guzmán:** a favor, **Leslie Jiménez Valencia:** a favor, **Fredy Gil Pineda Gopar:** a favor, **Gustavo Díaz Sánchez:** a favor, **María del Carmen Ricárdez Vela:** a favor, **Arsenio Lorenzo Mejía García:** a favor, **Juan José Moreno Sada:** a favor, **Santiago García Sandoval:** a favor, **Alejandro Avilés Álvarez:** a favor, **Ericel Gómez Nucamendi:** a favor, **Manuel Andrés García Díaz:** a favor, **Jeffé Méndez Hernández:** a favor, **Javier César Barroso Sánchez:** a favor, **Víctor Cruz Vásquez:** a favor, **Remedios Zonia López Cruz:** a favor, **Iraís Francisca González Melo:** a favor, **Palemón Gregorio Bautista:** a favor, **Amando Demetrio Bohórquez Reyes:** a favor, **Rosalía Palma López:** a favor, **Alejandro Martínez Ramírez:** a favor, **Adolfo Toledo Infanzón:** a favor,



**Carlos Alberto Vera Vidal:** a favor, **Emilia García Guzmán:** a favor, **Carlos Alberto Ramos Aragón:** a favor. Por lo que **se aprueba en lo general con 30 votos** a favor, habiendo cero votos en contra. En seguida, se somete a discusión en lo particular, y al no existir reservas, **se procede a votar en lo particular**, de manera nominal, dando como resultado lo siguiente: **Carlos Alberto Ramos Aragón:** a favor, **Fe Yadira Betanzos Pérez:** a favor, **María Luisa Matus Fuentes:** a favor, **Emilia García Guzmán:** a favor, **Gerardo García Henestroza:** a favor, **Dulce Alejandra García Morlan:** a favor, **Zoila José Juan:** a favor, **Juanita Arcelia Cruz Cruz:** a favor, **Jaime Bolaños Cacho Guzmán:** a favor, **Leslie Jiménez Valencia:** a favor, **Gustavo Díaz Sánchez:** a favor, **Fredy Gil Pineda Gopar:** a favor, **María del Carmen Ricárdez Vela:** a favor, **Juan José Moreno Sada:** a favor, **Santiago García Sandoval:** a favor, **Alejandro Avilés Álvarez:** a favor, **Arsenio Lorenzo Mejía García:** a favor, **Ericel Gómez Nucamendi:** a favor, **Jeffé Méndez Hernández:** a favor, **Antonia Natividad Díaz Jiménez:** a favor, **Javier César Barroso Sánchez:** a favor, **Víctor Cruz Vásquez:** a favor, **Remedios**





**Zonia López Cruz:** a favor, **Jesús López Rodríguez:** a favor, **Iraís Francisca González Melo:** a favor, **Palemón Gregorio Bautista:** a favor, **Amando Demetrio Bohórquez Reyes:** a favor, **Rosalía Palma López:** a favor, **Alejandro Martínez Ramírez:** a favor, **Adolfo Toledo Infanzón:** a favor, **Carlos Alberto Vera Vidal:** a favor. Por lo que **se aprueba en lo particular con 31 votos a favor**, existiendo cero votos en contra. **Habiéndose aprobado en lo general y en lo particular el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Civil para el Estado de Oaxaca, se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** Continuando, se le da trámite a los once dictámenes emitidos por la **Comisión Permanente de Gobernación**, de los cuales, en virtud de que los primeros cuatro dictámenes consisten en suplencias y rectificación de nombre, se consulta a la Asamblea y se aprueba someterlos a la consideración en una sola votación, por lo que el dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que **la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado,**





**declara la rectificación de nombre** a la Agencia de Policía Guadalupe Tizá, perteneciente al Municipio de San Pedro y San Pablo Teposcolula, Teposcolula, Oaxaca, por el de Guadalupe Tixa; **una vez que se consulta a la Honorable Asamblea, se aprueba, en votación económica, con veintiocho votos a favor.** Así mismo, el dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que **la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara** la legalidad de la Actas de Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha veintisiete y veintinueve de noviembre de dos mil quince del Ayuntamiento de **Coatecas Altas, Ejutla de Crespo, Oaxaca,** y en virtud de su contenido **designa al Ciudadano Paulino Ordaz Santiago, Presidente Municipal, y al Ciudadano Félix García, Regidor de Obras Municipales** de dicho Ayuntamiento; **una vez que se consulta a la Honorable Asamblea, se aprueba, en votación económica, con veintiocho votos a favor.** Así también, el dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que **la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado**



**de Oaxaca, emite declaratoria de la vacante** al cargo de **Tercer Concejal Propietario** del Ayuntamiento de **Nuevo Zoquiapam, Ixtlán, Oaxaca**, en base a la constancia de Mayoría de fecha once de junio de dos mil quince, expedida por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, y la renuncia del Ciudadano Elfego Gerardo Santiago Cuevas, al cargo de Regidor de Hacienda; **una vez que se consulta a la Honorable Asamblea, se aprueba, en votación económica, con veintiocho votos a favor.** De la misma forma, el dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que **la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara** la legalidad del Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo de San Pedro Sochiapam, Cuicatlán, Oaxaca, de fecha dos de noviembre de dos mil quince, y en virtud de su contenido **designa al Ciudadano Oscar Armando Pérez de la Concha, Presidente Municipal del Ayuntamiento de San Pedro Sochiapam, Cuicatlán, Oaxaca;** una vez que se consulta a la Honorable Asamblea, **se aprueba, en votación económica, con veintiocho votos a favor.**





**Aprobados los Decretos de referencia, se ordena comunicar a las instancias correspondientes, para los efectos constitucionales y legales procedentes, así como remitir por separado al Ejecutivo del Estado, lo anterior para efectos del artículo 53 de la Constitución Política Local.** A continuación, en virtud de que los siguientes **siete dictámenes**, consisten en archivo de expedientes, una vez que se consulta al Honorable Pleno, se aprueba tramitarlos de manera conjunta; Por lo que el dictamen con Proyecto de **Acuerdo** por el que **se ordena la baja y el archivo del expediente CPG/391/2011**, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación, como asunto total y definitivamente concluido en virtud de haber quedado satisfecha la solicitud que generó el presente expediente, mediante decreto número mil trescientos cuarenta y dos; **una vez que se consulta a la Honorable Asamblea, se aprueba, en votación económica, con veinticinco votos a favor.** Así mismo, el dictamen con Proyecto de **Acuerdo** por el que **se ordena la baja y el archivo del expediente CPG/318/2011**, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación, como





asunto total y definitivamente concluido en virtud de haber quedado satisfecha la solicitud que generó el presente expediente, mediante decreto número mil trecientos cuarenta y cuatro; **una vez que se consulta a la Honorable Asamblea, se aprueba, en votación económica, con veinticinco votos a favor.** De igual manera, el dictamen con Proyecto de **Acuerdo** por el que **se ordena la baja y el archivo del expediente CPG/329/2011**, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación, como asunto total y definitivamente concluido en virtud de haber quedado satisfecha la solicitud que generó el presente expediente, mediante decreto número mil doscientos ochenta y uno; **una vez que se consulta a la Honorable Asamblea, se aprueba, en votación económica, con veinticinco votos a favor.** Así también, el dictamen con Proyecto de **Acuerdo** por el que **se ordena la baja y el archivo del expediente CPG/969/2013**, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación, como asunto total y definitivamente concluido en virtud de haber quedado satisfecha la solicitud que generó el presente expediente, mediante decreto número



mil doscientos ochenta y tres; **una vez que se consulta a la Honorable Asamblea, se aprueba, en votación económica, con veinticinco votos a favor.** Al mismo tiempo, el dictamen con Proyecto de **Acuerdo** por el que **se ordena la baja y el archivo de los expedientes acumulados números CPG/170/2014 y CPG/217/2014,** del índice de la Comisión Permanente de Gobernación, como asunto total y definitivamente concluido en virtud de haber quedado sin materia la causa que lo originó; **una vez que se consulta a la Honorable Asamblea, se aprueba, en votación económica, con veinticinco votos a favor.** Así mismo, el dictamen con Proyecto de **Acuerdo** por el que **se ordena la baja y el archivo del expediente CPG/528/2015,** del índice de la Comisión Permanente de Gobernación, con base en las consideraciones de hecho y derecho señaladas en el presente acuerdo; **una vez que se consulta a la Honorable Asamblea, se aprueba, en votación económica, con veinticinco votos a favor.** Así también, el dictamen con Proyecto de **Acuerdo** por el que **se ordena la baja y el archivo de los expedientes en que se actúan con números**





**CPG/503/2015 y CPG/510/2015**, acumulados el último al primero del índice de la Comisión Permanente de Gobernación, con base en las consideraciones de hecho y derecho señaladas en el considerando cuarto del presente acuerdo; **una vez que se consulta a la Honorable Asamblea, se aprueba, en votación económica, con veinticinco votos a favor. Aprobados los acuerdos re referencia se ordena comunicar a las instancias correspondientes.** Enseguida, se da cuenta con los dos dictámenes emitidos por la **Comisión Permanente de Educación Pública.** En relación al dictamen con Proyecto de Decreto por el que se declara "2016, Año del Fomento a la Lectura y la Escritura"; **una vez que se consulta a la Honorable Asamblea, se aprueba, en votación económica, con veinticuatro votos a favor.** Habiéndose aprobado el Decreto por el que se declara "2016, Año del Fomento a la Lectura y la Escritura", se ordena comunicar a las instancias correspondientes, para los efectos constitucionales y legales procedentes así como, remitir al **Ejecutivo del Estado, lo anterior para efectos del artículo 53 de la Constitución Política Local.** En





cuanto al dictamen con Proyecto de **Acuerdo**, por el que **se ordena el archivo del expediente número LXI-CPEP-098**, por tenerse totalmente concluido y por haber quedado sin materia de estudio; una vez que se consulta a la Honorable Asamblea, **se aprueba, en votación económica, con veintitrés votos a favor, por lo que se ordena comunicar a las instancias correspondientes.** Acto siguiente; se le da trámite a los tres dictámenes emitidos de la **Comisión Permanente Instructora**, de los cuales, en virtud de que consisten en archivo de expedientes una vez que se consulta a la Honorable Asamblea, se aprueba tramitarlos de manera conjunta. Por lo que el dictamen con Proyecto de **Acuerdo**, por el que **la Comisión Permanente Instructora de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, se declara incompetente** para resolver y sancionar el presente asunto; y se **ordena el archivo** definitivo como asunto concluido del expediente **256/2015** del índice de la Comisión Permanente Instructora; **una vez que se consulta a la Honorable Asamblea, se aprueba, en votación económica, con veinticuatro votos a favor.** Así también el dictamen



con Proyecto de **Acuerdo**, por el que **se declara** que el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca y la Comisión Permanente Instructora de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, son incompetentes para resolver el presente asunto, y se ordena **el archivo del expediente número 209/2015** del índice de la Comisión Permanente Instructora; **una vez que se consulta a la Honorable Asamblea, en votación económica, se aprueba con veinticuatro votos a favor.** En el mismo acto, el dictamen con Proyecto de **Acuerdo**, por el que **se tiene cumpliendo con el informe** de actividades al Presidente de la Comisión de Transparencia, Acceso a la información y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; y **se ordena el archivo del expediente número 35/2013 y su acumulado 168/2014** del índice de la Comisión Permanente Instructora de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado; **una vez que se consulta a la Honorable Asamblea, en votación económica, se aprueba con veinticuatro votos a favor. Habiéndose aprobado los Acuerdos de referencia, se ordena comunicarlos a las instancias correspondientes.** Por último, en relación





al dictamen con Proyecto de **Acuerdo** por el que **la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, exhorta** al Delegado Estatal de la Procuraduría Federal del Consumidor en el Estado de Oaxaca, para que **se implementen** nuevas **campañas de verificación a las bombas de gasolina**, a fin de que se despachen litros completos y se respeten los precios fijados al combustible en todas y cada una de las gasolineras **establecidas en nuestro Estado de Oaxaca**; aplique la Ley Federal del Consumidor, la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y la NOM-005-SCFI-2011, y no se dañe la economía de los consumidores; **una vez que se somete a la consideración de la Honorable Asamblea, en votación económica, se aprueba con veinticuatro votos a favor, al efecto se ordena comunicar a las instancias correspondientes.**- - - - -

**XXVI.-** No existe intervención alguna en **ASUNTOS GENERALES.**- - - - -

-Agotados los puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente cita a las Ciudadanas Diputadas y a los Ciudadanos Diputados integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura





Constitucional del Estado, para el día jueves 17 de diciembre del año en curso a las 12:00 horas a sesión ordinaria. Se levanta la sesión siendo las dieciocho horas con veinte minutos del día de su inicio. DAMOS FE.-----.

**ADOLFO TOLEDO INFANZÓN**  
DIPUTADO PRESIDENTE

**ALEJANDRO MARTÍNEZ RAMÍREZ**  
DIPUTADO SECRETARIO

**ROSALÍA PALMA LÓPEZ**  
DIPUTADA SECRETARIA

**CARLOS ALBERTO VERA VIDAL**  
DIPUTADO SECRETARIO

**AMANDO DEMETRIO BOHÓRQUEZ REYES**  
DIPUTADO SECRETARIO

*“2015, Año del Centenario de la Canción Mixteca”.*